



## **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ESTUDIANTES “outgoing”**

### **1.- DOCUMENTACIÓN QUE EL ESTUDIANTE TIENE QUE ENTREGAR EN LA ORI:**

(antes de marchar a la universidad socia). La documentación **completa** <sup>(1)</sup> debe entregarse en la ORI fecha límite 30 de abril <sup>(2)</sup>.

1. Datos personales y académicos + solicitud beca *Erasmus* = ***Student Application Form***. A rellenar por el estudiante.
2. **Convenio** entre la Universidad Católica y el estudiante.
3. Contrato de estudios (***Learning Agreement***) a elaborar entre el tutor *Erasmus* y el estudiante. Este *Learning* inicialmente podrá ser **provisional** y excepcionalmente podrá entregarse posteriormente <sup>(1)</sup>. **Ha de rellenarse obligatoriamente por ordenador.**
4. **Fotocopia del D.N.I.**
5. **Fotocopia del código cuenta cliente** (20 dígitos), que previamente habrán de solicitar en la entidad bancaria donde tengan un número de cuenta, de la que **el propio alumno tiene que ser titular.**
6. **2 fotos** tamaño pasaporte.
7. **Fotocopia de la tarjeta sanitaria europea OBLIGATORIA o del seguro privado del interesado o del seguro privado concertado de la UCAM.** En el caso de la Tarjeta Sanitaria Europea, la Administración podrá exigiros el CREDENCIAL de becario *Erasmus*. Dicho credencial será facilitado por el VRI en un plazo aproximado de 4 días desde su petición. El estudiante deberá concertar un seguro privado médico y de responsabilidad civil. De no ser así, firmará el correspondiente documento eximiendo a la UCAM de cualquier responsabilidad.

8. Para las universidades de habla inglesa, francesa o alemana, se requerirá **certificado o prueba de nivel del idioma. Si el alumno supera nuestra prueba lingüística, se le expedirá un certificado interno. Si el alumno aporta un certificado propio, éste ha de haberse obtenido en un plazo inferior al año, y con nivel igual o superior al nivel del examen UCAM.**
9. **Solicitud de alojamiento**, sólo para aquellas universidades que dispongan de residencia.
10. Los estudiantes recibirán una licencia para realizar obligatoriamente la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad) si la lengua principal de su movilidad es **alemán – francés – inglés – italiano – neerlandés**

(1) Cambios en el learning agreement podrán entregarse posteriormente y siempre antes del 1 de junio.

(2) Esta fecha podrá variar en función de la universidad de acogida. Se notificará por email.

## **2.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENES QUE LLEVAR (a la universidad socia):**

1. **CREENCIAL** de becario *Erasmus* si la universidad socia así lo pidiera, que utilizarás para acreditar tal condición en la Universidad de destino. Dicha credencial será facilitada por el VRI en un plazo aproximado de 4 días desde su petición.
2. **DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DE LLEGADA. *Arrival Certificate/Confirmation*.** Este documento, firmado y sellado por el responsable de la universidad socia, deberás devolverlo al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales mediante fax, **en el plazo máximo de quince días** a contar desde la fecha de llegada a la universidad correspondiente. El original se nos ha de entregar a vuestro regreso. **SIN ÉL NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DE LA BECA.**
3. **SEGURO MÉDICO (tarjeta sanitaria europea):** Deberás dirigirte al INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social en Murcia) sito en C/ Alfonso X El Sabio, núm. 15, Murcia (teléfono 968 249 116): presentando tu Tarjeta Sanitaria o, en su defecto, el documento P-1 (si se trata de familiares a cargo del titular), se te expedirá la Tarjeta Sanitaria Europea por una duración de un año. Te exigirán presentar el credencial en español de becario Erasmus. Si tienes un seguro distinto de la Seguridad Social, debes informarte en la aseguradora correspondiente.

Si precisas de más información puedes llamar al teléfono de atención gratuito 900166565 o consultar la web de la Seguridad Social [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

4. **D.N.I. o pasaporte (ej: estudiantes con destino a Polonia).**
5. **Copia Learning Agreement.** Pues es probable que sea preciso efectuar modificaciones a la vista de la oferta real de estudios en la universidad de acogida.

Con objeto de mantener al Tutor *Erasmus* UCAM convenientemente informado, se aconseja contactar con vuestro Tutor cada X tiempo.

### **3.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENEN QUE ENTREGAR A SU REGRESO:**

1. **CERTIFICADO DE ESTANCIA EN UNIVERSIDAD SOCIA, *Stay Certificate*.**  
Documento que acredita haber estado el tiempo establecido en la universidad socia, **firmado y sellado** por la autoridad competente. Sin él no podrá tenerse en cuenta el periodo lectivo realizado a los efectos de reconocimiento oficial del mismo y el alumno deberá devolver a la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) el importe recibido por tal motivo. **SIN EL NO SE PROCEDERÁ AL PAGO RESTANTE DE LA BECA.**
2. **CERTIFICACIÓN ACADÉMICA, *Transcript of Records*,** original expedida por la universidad de destino, firmada y sellada en todas las hojas que la compongan, y que recoge los estudios cursados y las calificaciones obtenidas durante el periodo *Erasmus*. Es indispensable para lograr el reconocimiento académico en la UCAM. A tales efectos el estudiante podrá solicitar en la universidad de acogida el adelanto de los exámenes. Se aconseja apuntar los nombres de los profesores, horarios de las clases, fechas de los exámenes realizados y hacer copia de los trabajos entregados en la universidad de destino.
3. La **certificación** académica, ***Transcript of Records***, indicativa tanto de la superación de las asignaturas a reconocer, como de la **mera asistencia** a los cursos en el supuesto de que el estudiante no precise el reconocimiento académico. Se trata de un certificado obligatorio, en la medida en que uno de los objetivos esenciales de una estancia Erasmus estriba en el rendimiento o aprovechamiento académico.
4. El ***Informe del Estudiante***, el SEPIE (Agencia Erasmus) os enviará a vuestros emails el link donde completar el informe on line **con carácter obligatorio**. El informe se completará tras la finalización de la estancia del participante.

5. El **Formulario de residencia**: aquellos estudiantes con alojamiento privado, indicar lugar de residencia y teléfono/ e-mail de contacto del arrendatario para futuros estudiantes.

#### **4.- ACLARACIONES / RECOMENDACIONES / INFORMACIÓN PRÁCTICA.**

-Toda estancia de 3 o 6 meses es susceptible de **ampliación** siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

- aceptación escrita (correo, fax, email) de la universidad de **destino**, ya sea por la Oficina de Relaciones Internacionales o por el tutor, que debes remitirnos antes del mes de diciembre.
- aceptación escrita de tu **tutor Erasmus UCAM**.
- learning agreement correspondiente a la ampliación firmado por la universidad de destino.
- la ampliación no conlleva ampliación de la beca económica

**-La recuperación de asignaturas suspensas en destino, deberá realizarse en la universidad de acogida, no habiendo opción a la convocatoria de septiembre en la UCAM**

-La Convocatoria de becas y ayudas del M.E.C. son COMPATIBLES con las ayudas y becas ERASMUS.

-Se recomienda al estudiante contactar con la Embajadas y Oficinas de Turismo del país de destino para resolver aspectos prácticos. En la página de Ministerio de Asuntos Exteriores encontrará información sobre representaciones extranjeras en España y representaciones españolas en el extranjero ([www.mae.es](http://www.mae.es))

-Conviene llevar fotos de carné en cantidad suficiente. También es aconsejable obtener el Carné Internacional de Estudiante (ISIC) con el que conseguirás numerosas ventajas y descuentos. Más información sobre este carné y otros en: **Oficina de Turismo Joven**, Pza. Universidad s/n, bajo, esquina San Martín de Porres-Murcia, Tel.: 34 96 820 43 00, Fax: 34 96 820 43 17, Email: [turismojoven@listas.carm.es](mailto:turismojoven@listas.carm.es), Website: [www.mundojoven.org](http://www.mundojoven.org)

-La Agencia de Transportes **MRW** ofrece el plan ForUn, que permite a tus familiares el envío de documentación de forma gratuita, mientras estás estudiando en el extranjero. Más información en la agencia de MRW más próxima o llamando al teléfono 902 300400 o vía Internet [www.mrw.es](http://www.mrw.es) (comprobad si aún vigente).

-Si la universidad de destino están en Francia, el estudiante podrá obtener una subvención para el alojamiento de hasta un 50% del coste, solicitando una APL “Aide Personnalisée au Logement” a la CAF “Caisse d’Allocation Familiale” ([www.caf.fr](http://www.caf.fr)). A tales efectos el estudiante deberá obtener en Francia su “Carte de Séjour” otorgada con un extracto bilingüe de la partida de nacimiento.

-**Agradeceríamos** que a tu regreso nos facilitases material informativo de aquella universidad: temarios, calendario, seminarios, cursos, sitios de interés...que servirán a tus compañeros al siguiente año.